



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE 2015
(29 ENE 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA CONSTITUIR LAS CAJAS MENORES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 019 del 2005, por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, confirió autonomía administrativa y financiera a las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que en la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional reconoce a las corporaciones autónomas regionales dicha autonomía para el manejo de sus recursos propios.
3. Que en el Acuerdo No. 016 del 25 de Noviembre de 2014 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos del presupuesto general de la nación, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y se dictan otras disposiciones" considera las características especiales de las fuentes de ingresos para establecer su uso específico.
4. Que las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 016 del 25 de noviembre de 2014, serán aplicables al presupuesto de la Corporación en lo referente a recursos propios y a los recursos del presupuesto general de la nación.
5. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996, Artículo 11, Literal b) CORPOGUAJIRA no hace parte de los órganos que conforman el presupuesto general de la nación, por lo tanto, no le es aplicable el Decreto No. 2768 de 2012, por medio del cual el Ministerio de Hacienda, reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
6. Que no obstante, no ser CORPOGUAJIRA sujeto de aplicación del Decreto 2768 de 2012, para la constitución y reglamento de funcionamiento de la caja menor de la entidad, se tendrá en cuenta los lineamientos generales trazados por el Gobierno Nacional en esta y otras normativas, toda vez que la Corporación por mandato legal guarda relación con el nivel nacional y recibe recursos de la apropiación global dispuesta cada año en el presupuesto general de la Nación (Decreto 1768 de 1994 Artículo 11)
7. Que el 26 de Enero de 2015 se adoptó el instructivo para la constitución y funcionamiento de las cajas menores y utilización de avances y anticipos
8. Que las cajas menores, se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe de la entidad, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y clases de gastos que se puedan realizar.
9. Que para el adecuado funcionamiento de su sede principal y la Dirección Territorial, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira requiere la constitución de cajas menores
10. Que se hace necesario autorizar al Director General para la respectiva apertura de las cajas menores
11. Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA para constituir dos (2) cajas menores, necesarias para el normal funcionamiento de la Corporación en su Sede Central y la Dirección Territorial en la vigencia 2015



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE 2015
(29 ENE 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA CONSTITUIR LAS CAJAS MENORES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”


ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos con los que se financiarán las cajas menores corresponde a los recursos propios de la Corporación y en ningún momento serán con cargo a los recursos del Presupuesto Nacional.

ARTICULO TERCERO. En la determinación de la cuantía, la destinación de sus recursos y los demás aspectos relacionados con el funcionamiento de las cajas menores para la vigencia 2015, se observarán los lineamientos trazados en el Decreto No. 2768 de 2012, el instructivo para la constitución y funcionamiento de las cajas menores y utilización de avances y anticipos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Riohacha, a los


ORLANDO BROCHERO CUJIA
Presidente


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria General